

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2023 SUS-  
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL,  
CULTURAL Y DEPORTIVA "NUEVOS  
TALENTOS DE CHILE" ✓

CONCHALI, 24 OCT 2023

DECRETO EXENTO N° 1225

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 732 del 07.07.2023, Modificado por Decreto Exento N° 883 del 21.08.2023 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2023); Decreto Exento N° 960 del 20.09.23 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2023; D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifiko dicho reglamento; Memorándum N° 315 del 21.08.2023 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04 de Octubre del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "NUEVOS TALENTOS DE CHILE", RUT: N° 65.001.106-6, representada por su Presidente (a) don (a) JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA, cédula nacional de identidad N°5.666.417-3, con domicilio en El Cometa 2263, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JUAN ALBERTO CERDA VEGA, cédula de identidad N°11.100.517-6, con domicilio en Av. Fermín Vivaceta N°3750, depto. 606, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Conchalí Renace en el Deporte y Talento Juvenil". ✓

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 402, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Ámbito Deportivo/Equipamiento e Implementación**, será la suma total de \$609.770.- (seiscientos nueve mil setecientos setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$554.336.- (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$55.434.- (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4518663 de fecha 25 de septiembre del año 2023. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- **Desarrollar un taller de gimnasia inicial y danza para los futuros talentos de Conchalí y sus alrededores de forma gratuita.** ✓

**Objetivos Específicos:**

- **Crear una instancia lúdica, recreativa y deportiva que potencie a las nuevas generaciones potenciando su talento artístico y deportivo.** ✓
- **Ayudar a la convivencia entre los jóvenes y mejore su estado físico y disminuya su sedentarismo en la comuna.** ✓
- **Equipar al club con el equipamiento adecuado para su realización con las condiciones adecuadas para la gimnasia y el trabajo físico.** ✓

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- **Tatami covertc goma eva 1x1 mt. Cantidad 10.** ✓
- **Colchonetas 2x1 mt xushaofa. Cantidad 3.** ✓
- **Mancuerdas muuk vinilo 1.5 kilos. Cantidad 10.** ✓

**QUINTO:** La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

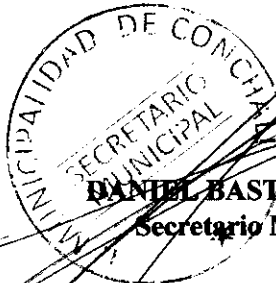
**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JUAN ALBERTO CERDA VEGA, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023.

**IMPUTACION:** 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa

**TRANSCRITO A:**

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - TESMU  
Org. Comunitarias – Finanzas  
A.S.C. y D. “Nuevos Talentos de Chile”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal-  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí  
Dirección Asesoría Jurídica

762100

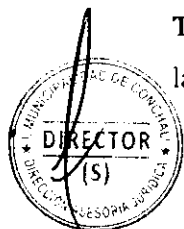
**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2023**

En Conchalí, a 04 de octubre del año 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "NUEVOS TALENTOS DE CHILE"**, **RUT: N° 65.001.106-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA**, cédula nacional de identidad N°5.666.417-3, con domicilio en El Cometa 2263, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JUAN ALBERTO CERDA VEGA**, cédula de identidad N°11.100.517-6, con domicilio en Av. Fermín Vivaceta N°3750, depto. 606, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017. Mediante Decreto Exento N° 732 de fecha 07 de julio de 2023, modificado por Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2023. A través de Decreto Exento N° 960 de fecha 20 de septiembre del 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2023, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Conchalí Renace en el Deporte y Talento Juvenil**".

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **402**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2023.



**CUARTO:** El monto total para el proyecto de **Ámbito Deportivo/Equipamiento e Implementación**, será la suma total de **\$609.770.-** (seiscientos nueve mil setecientos setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$554.336.-** (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$55.434.-** (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **4518663** de fecha 25 de septiembre del año 2023.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Desarrollar un taller de gimnasia inicial y danza para los futuros talentos de Conchalí y sus alrededores de forma gratuita.

**Objetivos Específicos:**

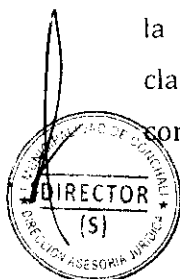
- Crear una instancia lúdica, recreativa y deportiva que potencie a las nuevas generaciones potenciando su talento artístico y deportivo.
- Ayudar a la convivencia entre los jóvenes y mejore su estado físico y disminuya su sedentarismo en la comuna.
- Equipar al club con el equipamiento adecuado para su realización con las condiciones adecuadas para la gimnasia y el trabajo físico.

**Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:**

- Tatami covertc goma eva 1x1 mt. Cantidad 10.
- Colchonetas 2x1 mt xushaofa. Cantidad 3.
- Mancuerdas muuk vinilo 1.5 kilos. Cantidad 10.

**QUINTO:** La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 29 de diciembre del 2023, en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



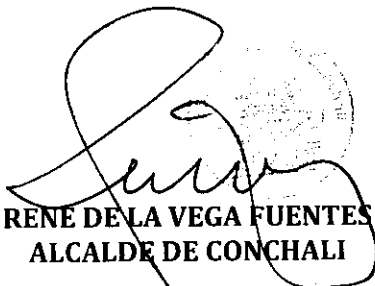
**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) **JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUAN ALBERTO CERDA VEGA**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 17 de julio del año 2023.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**

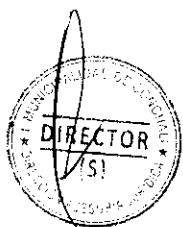
  
**JUAN CERDA DE LA BARRA**  
**PRESIDENTE (A)**

5.666417-3

  
**JUAN CERDA VEGA**  
**TESORERO (A)**

11200917-6

RDFV/DBF/acr.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 RUT: 69.070.200-2  
 INDEPENDENCIA N°3499  
 228 286 100 °  
 CONCHALÍ - SANTIAGO

43

FOLIO N° 705470

INGRESO N°

4518663

AGRUP SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVOS  
 NOMBRE

65001106-6  
 RUT

MONTERREY 2610

DOMICILIO

CONCHALI  
 COMUNA

Aporte Depósito del %10 FIDOF  
 TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

25/09/2023  
 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2023, SEGUN DECRETO EXENTO N° 960  
 DEL 20/09/2023

DIRECCION DE ADM. UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO  
 30/09/2023

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

55.434



25/09/2023

NoLuminosa : 0

SUB TOTAL

Luminosa : 0

I.P.C.

55.434

*S.B.C y d nuevos proyectos de etize g/l.*

**CHECK LIST DE POSTULACIÓN**

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FIDOF 2023	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Presupuesto del proyecto	
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento, para proyectos de Equipamiento.	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
7	Certificados de Personalidad Jurídica.	
8	Certificado de Vigencia.	
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede )	
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
14	Fotocopia de RUT de la Organización.	
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	
17	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALI  
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 21-7-23

.....

*[Signature]*

OO.CC.

**RECIBIDO**

21 JUL 2023

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

**RECIBIDO**

21 JUL 2023

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI






**FORMULARIO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2023**

**1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE**

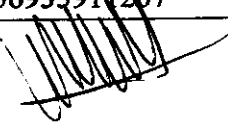
Nombre de la organización otorgada por Registro Civil	Agrupación social, cultural y deportiva nuevos talento de chile
Unidad Vecinal N°	6
Rut de la Organización	65001106-6
Número de la Personalidad Jurídica	402
Número de cuenta Bancaria	33961453688
Tipo de cuenta	ahorro
Banco	Banco estado
Correo Electrónico	profejuanc@gmail.com

**2.- DATOS DE LA DIRECTIVA**

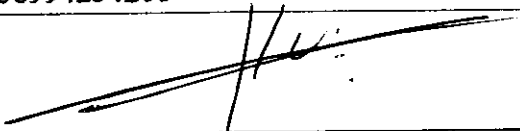
**PRESIDENTE (A)**

Nombre	Juan Alberto cerda de la barra
Rut	5666417-3
Dirección	El cometa 2263, conchali
Teléfono	+56994254208
Firma	

**SECRETARIO (A)**

Nombre	Ivania catalina cuitiño cerda
Rut	21529513-3
Dirección	El cometa 3363, conchali
Teléfono	+56935911207
Firma	

**TESORERO(A)**

Nombre	Juan Alberto cerda vega
Rut	11100517-6
Dirección	Fermin vivaceta 3750 dept 606
Teléfono	+56994254208
Firma	

**FORMULARIO N°2  
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

**Nombre del Proyecto**

Conchalí renace en el deporte y talento juvenil

**Localización del Proyecto**

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	centro deportivo juan cerda baron de juras reales 3298
--	---

**Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).**

Infraestructura	
Ámbito Desarrollo Cultural - Patrimonial.	
Ámbito Formativo.	
Ámbito Deportivo.	<b>x</b>
Ámbito recreativo y uso del tiempo libre.	
Ciudadanía y Medioambiente	
Equipamiento e Implementación	<b>x</b>
Diversidad e Inclusión	
Infraestructura	
Seguridad	

**Objetivo General del Proyecto**

1.-  
Desarrollar un taller de gimnasia inicial y danza para los futuros talentos de Conchalí y sus alrededores de forma gratuita

**Objetivos Específicos**

1.-  
Crear una instancia lúdica, recreativa y deportiva que potencie a las nuevas generaciones potenciando su talento artístico y deportivo.

2.-ayudar a la convivencia entre jóvenes y mejore su estado fisico y disminuya su sedentarismo en la comuna.

3.- equipar al club con el equipamiento adecuado para su realización con las condiciones adecuadas para la gimnasia y el trabajo fisico

**Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)**

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

Consiste en realizar un taller de gimnasia inicial y danza para los jóvenes de la Comuna y sus alrededores de forma gratuita en todo el mes de noviembre los fines de semana Con inscripción inscripción y difusión por redes sociales.

Se realizara de fomento de la gimnasia inicial y danza entre los jóvenes y lograr Mejorar la calidad de vida y disminuir los grados de sedentarismo que afecta Hoy en día a los jóvenes.

también buscar una disciplina nuevas que pueda fomentar sus talentos en las áreas Del arte y deportivas.

Y con esto poder sacar a relucir sus talentos en un ambiente grato y seguro.

Está enfocado para todos los que quieran participar y realizar formar diferentes de Potenciar sus habilidades artísticas y físicas t lograr mejorar su condición física Y alegarlo de comportamientos que los puedan perjudicar a futuro.

También es lograr equipar al club con los materiales adecuados para la Realización de la actividad de forma segura para los participantes,

Con tatamis que los protejan del suelo en posibles caídas y con mancuernas que ayuden a mejorar la fuerza básica en los brazos y piernas.

Y unas colchonetas que puedan ayudar para los ejercicios de gimnasia inicial como la invertida, rueda y voltereta.

Dando así el inicio de posibles talleres en el futuro con este equipamiento para el Club y no gastar en este recurso esencial para su realización



**FORMULARIO N°3  
PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

**ITEM DE RECURSOS HUMANOS**

DETALLE	MONTO \$
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>\$ 0</b>

**ITEM BIENES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO**

DETALLE	MONTO \$
Tatami covertec goma eva 1x1 mt Cantidad de 10 \$23990	239.900
Colchonetas 2x1 xushaofa Cantidad 3 \$ 79990	239970
Mancuernas muuk vinilo Cantidad 10 \$ 12990	129900
<b>SUBTOTAL 2</b>	<b>\$ 609770</b>



**RESUMEN COSTOS**

<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)</b>	608.440
<b>MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>	554.336
<b>MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%)</b>	55434



FORMULARIO N°4  
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

**Conchali renace en el deporte y talento juvenil**  
**6**

UV N°

NOMBRE DE LA ORGANIZACION

Agrupación social cultural y deportiva nuevos talentos de Chile

FECHA ASAMBLEA

20 julio 2023

AGROPACION NUEVOS TALENTOS DE CHILE  
DIRECC: MONTEMEY # 2610 CONCHALI  
RUT: 65.001.106-6

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	JUAN ALBERTO LEJIA DELA BARRA	5 666 417 -3	
2.	Juan Carlos Cerda Guerrero	7 784 668 -K	
3.	Juan Carlos Vega	11 110 517 -E	
4.	Carlos Hernandez Zamora	13 713 668 -B	
5.	Antonio Nunez Pantoja	12 881 546 -F	
6.	Bryan Roldán	19 904 650 -0	

7.	Monicel Peralta Navarro	13.243.456-5	
8.	Veronica Douoso Orellana	17.069.040-6	
9.	Jennifer Alvarez Pantoja	16.352.504-1	
10.	Geovani Troncoso	16.579.219-4	
11.	Garden Navarro	16.518.666-4	
11.	Adelaida Bgino	12.993.514-6	
12.	Leis Torres Figueroa	18.089.802-6	
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Con un total de 12 miembros de la Organización nuevos talentos de Chile, acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2023 denominado,            conchali rena deporte-y-talento-juvenil

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)





FIDOF 2023

FORMULARIO N°5  
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO  
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA: 20 de Julio de 2023

Yo Juan CERDA en representación de  
Agrupación Social Cultural y Deportiva Nuevos Talentos de Chile  
en mi cargo de Tesorero, puedo  
certificar que la organización, denominada  
Agrupación Nuevos Talentos de Chile, UV 6 del  
barrio, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento  
vigente hace aproximadamente 18, dicho espacio se encuentra  
ubicado en Barrio de Juanes Reales 3298 de la  
comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la organización postulante,  
pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE  
FACILITA ESPACIO.

AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y  
DEPORTIVA NUEVOS TALENTOS DE CHILE  
DIRECC.: MONTERREY # 2610 CONCHALI  
RUT: 65.901.106-6



REPUBLICA DE CHILE



500518894780

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132278 con fecha 19-07-2013.  
 NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA NJEVOS TALENTOS DE CHILE  
 DOMICILIO : EL COMETA N°2269 CONCHALÍ REGION METROPOLITANA  
 NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
 FECHA CONCESION PJ : 09-10-2008  
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCION DIRECTIVA : 07-11-2022  
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA	5.666.417-3 ✓
SECRETARIO	IVANIA CATALINA CUITIÑO CERDA	21.529.513-3
TESORERO	JUAN ALBERTO CERDA VEGA	11.100.517-6 ✓

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-11-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.



FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 13:39

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-07-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132278 con fecha 19-07-2013.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA NUEVOS  
TALENTOS DE CHILE  
DOMICILIO : EL COMETA N°2269  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-10-2008  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 13:39

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALI,

07 JUL 2023

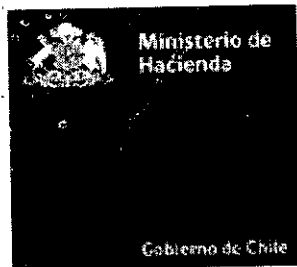
**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "NUEVOS TALENTOS DE CHILE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 402.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Abogada  
Secretaria Municipal (s)

CAM/sem.-



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL**, RUT **65.001.106-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/06/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.666.417-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>AGRUPACION SOCIAL CULTURAL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.001.106-6</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>17/07/2023</b>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 315 /2023

FECHA: ~~Julio 2023~~ 21 AGO 2023  
DE: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)  
A: ELISEO GARAY  
DIRECTOR (S) DIDECO  
ANT: MEMO N°573 y 759 2023  
MAT: INFORME N°3 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2023, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASCD NUEVOS TALENTOS	65001106-6	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
2.	CVD ENEAS GONEL MORAN	65202952-3	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
3.	CD BMX CONCHALI	65044965-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
4.	ASCD AMTÚ	65030249-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
5.	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
6.	ASCD VILLA LOS MINERALES	65225595-7	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
7.	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
8.	CM MILLARAY	65154100-K	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
9.	CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
10.	CAM ESPIRITU JOVEN LA PALMA SUR	65857930-4	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
11.	CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES
12.	CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	SIN DEUDAS NI OBSERVACIONES PENDIENTES

Saluda atentamente a usted.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

756/17

PSM/NFR/mcv  
Distribución  
-Dideco  
-Ooc  
-Contabilidad

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO  
NUEVOS TALENTOS DE CHILE**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
**MONTERREY 2610 CONCHALI**

RUT  
**65001106-6**



▲ Verifique sus datos en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE **202305871293**

FECHA EMISIÓN **13/04/2023**

RUT USUARIO **5666417-3**  
CÉDULA

USUARIO **JUAN ALBERTO CERDA DE LA BARRA**  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Folio N°

731628

CUENTA DE AHORRO A PLAZO  
CON GIRO INCONDICIONAL  
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura  
339 STGO. CONCHALI

LLABRA

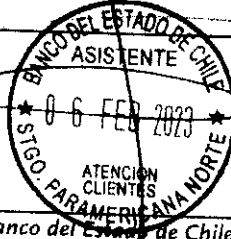
Número de Cuenta  
33961453688

NOMBRE TITULAR (ES)  
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVOS TALENTOS

Fecha de Apertura  
23-Ene-2013

0776

Mes de Capitalización  
Enero



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVIO CAMBIO DE LIBRETA  
Por 340 STGO. PANAMERICANA NORTE de la anterior folio N° 656249 efectuado el 06-Feb-2023  
en oficina N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 800 200 7000. Si no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
Proviene de la Cuenta N°  
abierta en el

V° B° JEFE

informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)



# COTIZACION DE VENTA # 1317



Página 1 de 1

19-07-2023

## PROVEEDOR

DEPORTES RAM SOCIEDAD ANONIMA  
RUT: 76.208.579-8  
AV LIBERT. BDO. OHIGGIN 3427  
ESTACIÓN CENTRAL, SANTIAGO  
**Vendedor:** JOSUE PADRON R.

## CLIENTE

AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO  
RUT: 65.001.106-6 (# 1240) Pago: CONTADO

**Transportista:** CLIENTE RETIRA

**Flete:** NO APLICA

Código	Descripción	Talla	Color	Cant	P. C/ IVA	T. C/ IVA	P. Neto	T. Neto
TATAMI	TATAMI COVERTEC GOMA EVA 1X1 MT	1 MTS	AZUL	10	\$23.990	\$239.900	\$20.160	\$201.597
COLCHONE TA	COLCHONETA 2X1 MT. XUSHAOFA	2 MTS	AZUL	3	\$79.990	\$239.970	\$67.218	\$201.655
MANCUER NAPVC	MANCUERNA MUUK VINILO 2X1.5 KILOS	1.5 KILOS	ROJO	10	\$12.990	\$129.900	\$10.916	\$109.160
							<b>-DCTO/+RCGO:</b>	-2 %
							<b>NETO:</b>	\$502.164
							<b>IVA:</b>	\$95.411
							<b>TOTAL:</b>	\$597.575

### Términos y Condiciones:

- Cotización valida por 5 días
- Sujeto a disponibilidad de stock

GRACIAS POR PREFERIRNOS, PARA CONOCER MÁS, TE INVITAMOS A VISITAR [WWW.DEPORTESRAM.CL](http://WWW.DEPORTESRAM.CL)

80/

**ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN**

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	20
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10
Programación y Ordenamiento	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	15
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	20
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FIDOF	0
Asistencia a capacitación	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	10
		La organización no asiste.	0
Enfoque de género	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	10
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0